



COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



Vivir Mejor



SECRETARÍA  
DE SALUD

**SALUD**

OFICIO N° SOO/ 017 /10

México, D. F. 7 de enero del 2010

**ING. RAFAEL GUAL COSÍO**

Director General de la  
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica.  
Av. Cuauhtémoc N°. 1481  
Col. Santa Cruz Atoyac,  
C.P. 03310 México D.F.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, se sirva hacer del conocimiento de sus asociados que utilizan sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, tanto materia prima como producto terminado, que deben presentar sus Libros de Control en la Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacentes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas a través del Centro Integral de Servicios de esta Comisión Federal, con el fin de efectuar el balance anual de la Organización de las Naciones Unidas de acuerdo al siguiente calendario:

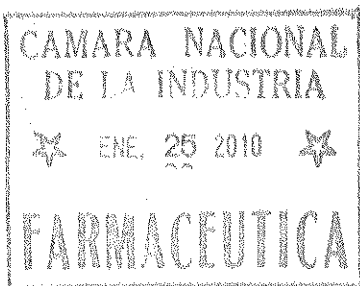
- De la "A" a la "C" hasta el 31 de enero del 2010
- De la "D" a la "J" del 01 al 15 de febrero del 2010
- De la "K" a la "O" del 16 al 28 de febrero del 2010
- De la "P" a la "R" del 01 al 15 de marzo del 2010
- De la "S" a la "Z" del 16 al 31 de marzo del 2010

A fin de agilizar el procedimiento de revisión solicitamos atentamente a los usuarios indicar la cantidad total de materia prima controlada ingresada (o su equivalente en caso de producto terminado) a su establecimiento durante el 2009, así como la cantidad con que finalizaron al 31 de diciembre de ese mismo año.

Es conveniente informar que los libros que envíen correspondan al periodo de enero a diciembre del año 2009, por otra parte no es necesario presentar los libros de control de los estándares de referencia.

Finalmente, aprovecho para recordarle que los productores que regularmente necesitan materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacentes y psicotrópicos, deberán comunicar mediante aviso a la Secretaría de Salud, durante los meses de enero a mayo del año en curso, la previsión de las cantidades que demandarán durante el año siguiente (2011), de acuerdo al artículo 49 del Reglamento de Insumos para la Salud. Deberán considerar los estándares de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
COMISIONADO FEDERAL**

**MIGUEL ÁNGEL TOSCANO VELASCO**



C.c.p. Dr. Raúl Chavarría Salas.- Comisionado de Fomento Sanitario.- Presente.  
QFB. Adriana Contreras Martínez.- Subdirectora Ejecutiva del Centro Integral de Servicios.- Presente.  
Comisión de Autorización Sanitaria. Presente.  
Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacentes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas.- Presente.

GIMDCG